

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 01 DE AGOSTO DE 2012 EDICION N° 9.385

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 6988

ARTÍCULO 1°: Institúyese la presente ley como norma transitoria y de excepción destinada a Productores de Carbón Vegetal, inscriptos en el convenio de Corresponsabilidad gremial de la Provincia del Chaco, con el objeto de garantizar la continuidad y viabilidad temporal de esta actividad en el ámbito productivo del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Esta normativa tendrá por finalidad, morigerar el circunstancial impacto negativo que aqueja al sector, ante la imposibilidad formal de materializar exportaciones en tiempo y forma y los consecuentes trastornos generados al sector de la producción, el trabajo y la comercialización en la operatoria exportadora hacia otros países.

ARTÍCULO 3°: Determinase una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días para esta ley y comprenderá a los fines de los beneficios instituidos en la presente, a los productores que oportunamente fueran declarados en emergencia económica y productiva por el Poder Ejecutivo provincial.

ARTÍCULO 4°: Suspéndese por el término dispuesto en el artículo 3°, el secuestro y remate de bienes decretados en los procesos de ejecución de sentencias, juicios ejecutivos, administrativos y prendarios, contra los productores comprendidos en la presente ley, que acrediten sumariamente tal condición.

ARTÍCULO 5°: Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley, al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, ante el cual los productores que deseen acceder al beneficio instituido en el artículo precedente, deberán acreditar en forma fehaciente su condición de productor vinculado a la cadena del carbón, el perjuicio que la situación coyuntural provoca en su actividad y las consecuencias económicas, laborales y la afectación en la propia cadena de pagos frente a terceros.

ARTÍCULO 6°: El Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, llevará adelante un relevamiento y registración de productores afectados y consecuentemente a solicitud de los interesados, previa acreditación de requisitos señalados en el artículo anterior, extenderá una "Certificación de Emergencia Productiva" en los términos y alcances instituidos en esta norma, para su pertinente presentación ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales o administrativas que lo requieran.

ARTÍCULO 7°: Encomiéndase al Poder Ejecutivo provincial, llevar adelante gestiones oficiosas ante las autoridades de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), tendientes a diferir por trescientos sesenta y cinco (365) días el cumplimiento o exigibilidad a los productores de carbón perjudicados, de los Impuestos al Valor Agregado -IVA- y del Impuesto a las Ganancias.

ARTÍCULO 8°: Requírase a los señores senadores y diputados nacionales del Chaco, lleven adelante inmediatas gestiones ante las Autoridades Gremiales del Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina

-SUPARA- con el objeto de hacer cesar la medida de acción directa consistente en no atender las operaciones de exportación originadas en la Provincia del Chaco y autoridades de la Dirección General de Aduanas, para reanudar las exportaciones de estos productos.

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo provincial, reglamentará en el plazo de treinta (30) días esta norma, a los fines de su implementación efectiva.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

s/c.

E:1/8/12

## DECRETOS

### DECRETO N° 1583

Resistencia, 23 julio 2012

VISTO:

La Ley N° 3049 (t.v.) y Decreto N° 847/07 (t.v.), ambos referidos al Régimen de Asignaciones Familiares vigente para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Asignaciones Familiares posibilita brindar cobertura a aquellos beneficiarios que poseen cargas de familia,

Que las Asignaciones Familiares están orientadas a la redistribución de los recursos para favorecer a los sectores con menores ingresos, adecuándolas a las características de la situación socioeconómica actual,

Que estrictas razones de justicia social hacen imperioso que el Estado Provincial asuma su responsabilidad en la redistribución de la riqueza y, por ende, impulse medidas concretas de políticas públicas destinadas a lograr equidad y solidaridad social,

Que resulta particularmente importante, en resguardo de los objetivos mencionados, el énfasis puesto en las asignaciones por hijo, beneficiando particularmente a los hogares de menores ingresos, adoptando para su implementación un criterio similar al utilizado por el gobierno nacional en cuanto a la estratificación de acuerdo al nivel de ingresos de los agentes,

Que a fin de que resulte compatible con el programa de consolidación y ordenamiento financiero del Estado Provincial, es conveniente que tal incremento se implemente en dos etapas, siendo la primera de ellas a partir del mes de julio y la segunda a partir del mes de octubre del corriente año.

Que para instrumentar de forma inmediata esta medida referida a la seguridad social corresponde dictar el presente Decreto, sin perjuicio de requerir su pertinente ratificación legislativa;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Fijese, a partir del 01 julio de 2012, un nuevo

monto correspondiente a los siguientes conceptos de asignaciones familiares establecidas por la Ley N° 3049

(texto vigente), de acuerdo a los rangos que se detallan a continuación:

Rangos - Retribución Mensual Total Bruta (importes en pesos -\\$-)	Importe de la Asignación por Hijo e Hijo menor de 4 años	Importe de la Asignación por Hijo Discapacitado	Importe de la Asignación Prenatal	Importe de la Asignación por Adopción	Importe de la Asignación por Nacimiento
Menor o igual a \$ 3000	\$ 132,00	\$ 528,00	\$ 132,00	\$ 3000,00	\$ 500,00
De \$ 3001 a \$ 5200	\$ 102,00	\$ 408,00	\$ 102,00	\$ 3000,00	\$ 500,00
Mayor de \$ 5200	\$ 92,00	\$ 368,00	\$ 92,00	\$ 3000,00	\$ 500,00

**Artículo 2°:** Fíjese, a partir del 01 octubre de 2012, un nuevo monto correspondiente a los siguientes conceptos de asignaciones familiares

establecidas por la Ley 3049 (texto vigente), de acuerdo a los rangos que se detallan a continuación:

Rangos - Retribución Mensual Total Bruta (importes en pesos -\\$-)	Importe de la Asignación por Hijo e Hijo menor de 4 años	Importe de la Asignación por Hijo Discapacitado	Importe de la Asignación Prenatal	Importe de la Asignación por Adopción	Importe de la Asignación por Nacimiento
Menor o igual a \$ 3000	\$ 160,00	\$ 640,00	\$ 160,00	\$ 3600,00	\$ 600,00
De \$ 3001 a \$ 5200	\$ 130,00	\$ 520,00	\$ 130,00	\$ 3600,00	\$ 600,00
Mayor de \$ 5200	\$ 110,00	\$ 440,00	\$ 110,00	\$ 3600,00	\$ 600,00

**Artículo 3°:** El presente Decreto se dicta en acuerdo general de ministros ad-referéndum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Pedrini / Orban / Muñoz Femenia / Codutti / Baquero / Judiz / Agostini / Bogado / Romero / Martínez**  
s/c. E:1/8/12

## RESOLUCIONES

A T P

### ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1735

**VISTO:**

La Ley N° 6966 promulgada por el Decreto N° 911 del 08 de mayo del 2012 y la Resolución General N° 1723, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma legal se modificaron los artículos 2° y 5° de la Ley N° 6889, referida al régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, fijando un nuevo plazo para el acogimiento que opera el 30 de setiembre del 2012 y la inclusión de obligaciones por períodos fiscales devengados al 29 de febrero del 2012;

Que por otra parte se observa que el citado Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales prevé en su artículo 22 como condición indispensable para el acogimiento, que el contribuyente posea cuenta bancaria a los fines de débito directo de las cuotas del plan de pagos;

Que ello requiere de la instrumentación de un circuito fluido de comunicación con la entidad bancaria recaudadora, que se adecúe al sistema informático del Organismo, el cual prevé también en forma automática la aceptación o rechazo de los planes, esto último por falta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, o por falta de pago de las cuotas del plan conforme a lo dispuesto por la Ley 6.889 ( t.v);

Que para el cometido resulta necesario flexibilizar los plazos para la acreditación de los requisitos para el acogimiento al régimen de financiación;

Que en función de las mencionadas reformas, es aconsejable adecuar la Resolución General N° 1723, reglamentaria de la Ley N° 6889, dictando la presente;

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para ello, en virtud de las disposiciones del Artículo N° 24 de la Ley N° 6889 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o.-;

Por ello;

### LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESUELVE:

**Artículo 1°:** De conformidad a los términos de la Ley N° 6966, considérense comprendidas en el régimen

de financiación a todas las obligaciones impositivas omitidas – Ley N° 6889, por períodos fiscales hasta el 29 de febrero del 2012, para contribuyentes y/o responsables locales y los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá formularse hasta el 30 de setiembre del 2012 inclusive.

**Artículo 2°:** Las obligaciones fiscales contempladas en el presente régimen, son las que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

**1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%:**

- Deudas por anticipos mensuales, bimestrales o cuando corresponda por declaración jurada anual y por retenciones y/o percepciones, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 29 de febrero del 2012.

**2) Impuesto de Sellos:**

- Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 29 de febrero del 2012.

**3) Fondo para Salud Pública:**

- Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 29 de febrero del 2012.

**4) Aporte Solidario Ley N° 4256:**

- Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre de 1997, en concepto de contribuciones y aportes.

**5) Impuesto Inmobiliario:**

- Deudas por períodos fiscales cumplidos al 29 de febrero del 2012.

Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia.

En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen, dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

**6) Planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad al presente régimen:**

- Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 29 de febrero del 2012.

**7) Otras deudas no especificadas en los incisos precedentes** que comprendan o estén supeditadas a obligaciones, por períodos fiscales hasta el 29 de febrero del 2012

**Artículo 3°:** Remplácese el artículo 5° de la Resolución General N° 1723, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°: Según lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley, los contribuyentes y/o responsables directos y agentes, podrán cancelar sus obligaciones tributarias omitidas al contado o en cuotas.

Quando se opte por el mecanismo previsto en el artículo 4° de la Ley- pago contado-, deberán ingresar el total de la deuda exigible al 29 de febrero del 2012. Serán admitidas las presentaciones en que el total de la deuda exigible se abone en un plazo no superior a sesenta (60) días corridos desde el acogimiento, siempre que las obligaciones no superen la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000). -

Quando la opción sea pago en cuotas, esta Administración Tributaria dispone que serán **mensuales, iguales y consecutivas** y el importe de la cuota pura más los intereses **deberá ser igual o mayor** a pesos doscientos (\$200).

En los formularios de acogimiento los contribuyentes deberán exteriorizar su deuda discriminándola por período según el vencimiento de cada obligación.

El cálculo de los recargos o intereses resarcitorios y actualización imputables a cada deuda exteriorizada, en caso de corresponder, se efectuará desde cada una de las fechas de vencimiento general de cada obligación y hasta la fecha de acogimiento al régimen.

El Formulario AT N° 3124, que se aprueba por la presente, será utilizado para Ingresar el importe del anticipo correspondiente, que será el cinco (5%) de la deuda consolidada y deberá ser ingresado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web. Se admitirán las presentaciones en que el anticipo sea abonado con los intereses punitivos correspondientes, dentro de los diez ( 10 ) días corridos del envío web.

El Formulario AT N° 3124 será utilizado además, en caso de que haga uso de la opción de pago al contado."

**Artículo 4°:** Remplácese el artículo 12° de la Resolución General N° 1723, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12°: Para el acogimiento al beneficio otorgado por la Ley en su artículo 6°, los contribuyentes y/o responsables y agentes deberán cumplimentar además de lo dispuesto en la misma, los siguientes requisitos:

a) La presentación del presente plan deberá realizarse con anterioridad al plan principal. No será causal de rechazo o anulación si al momento de efectuarse los controles, se observen obligaciones no regularizadas por este medio y cuyo pago sea realizado dentro de los sesenta días del acogimiento al plan principal, siempre que no supere la suma de PESOS DOS MIL ( \$ 2.000).

b) El importe mínimo y general de cada cuota se fija en pesos doscientos (\$200).

c) El vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes o día hábil posterior. Se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes el que incluirá el interés previsto en la Ley.

d) La caducidad del "miniplan" por las causales dispuestas en el inciso d) del artículo 6° de la Ley 6889 producirá la caducidad del plan principal."

**Artículo 5°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 Julio 2012

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

**C.P. Griselda Adriana Alabert, a/c Dcción. de Asuntos Técnicos**  
**Cr. Leandro Honnorat, a/c Dpto. Secretaría Técnica**  
s/c. E:1/8/12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCION N° 411-12

Resistencia, 06 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los

inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 280, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 412-12

Resistencia, 06 junio 2012.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Chacra 59, Parcela 5, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

### RESOLUCION N° 413-12

Resistencia, 06 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzanas 11, 15 y 19, la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 434-12

Resistencia, 14 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 17, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 437-12

Resistencia, 14 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Fracción X - Parcela 2, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 438-12

Resistencia, 14 junio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 36, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 486-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la Empresa CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS GENARO SCAVO S.A.

### RESOLUCION N° 487-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma SERVIBOM S.A.

### RESOLUCION N° 488-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma SERVIBOM S.A.

### RESOLUCION N° 489-12

Resistencia, 10 julio 2012.

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma SERVIBOM S.A.

### RESOLUCION N° 494-12

Resistencia, 10 julio 2012.

OTORGASE la Certificación de Riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Manzana 72, Parcela 2, de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 512-12

Resistencia, 17 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcelas 16 y 17, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 524-12

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Parcela 11, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 525-12

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 8, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 528-12**

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 99, Parcela 6, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 529-12**

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 530-12**

Resistencia, 18 julio 2012.

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 34, Parcela 12, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano**

Presidente

s/c.

E:1/8 V:3/8/12

**DISPOSICIONES**

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
**DISPOSICION GENERAL Nº 006**

Resistencia, 25 de Julio de 2012.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el artículo 3º, inciso E), y al artículo 12º, Inciso A), de la Ley Nº 6723; y

**CONSIDERANDO:**

La conveniencia de actualizar los requisitos necesarios para solicitar el reconocimiento como personería jurídica de las Fundaciones que a partir de la fecha de la presente se constituyan en esta provincia;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO Nº 1º:** Las Fundaciones que soliciten la autorización para funcionar en carácter de Persona Jurídica, deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de Personería Jurídica, firmada por el Presidente o persona autorizada, detallando la documentación a presentar e informando el domicilio de la entidad.
- Copia del Acto Constitutivo, en la forma establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 19.836, conteniendo el texto del Estatuto conforme modelo sugerido por el Anexo I de la presente Disposición, debidamente firmado por los fundadores y certificadas las firmas por Escribano Público.
- Nómina de los Miembros del Consejo de Administración, indicando: Nombres y Apellido, cargo, tipo y número de documento, cuit o cuil, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, ocupación, domicilio particular y firma de cada uno de ellos, conforme al modelo propuesto en el anexo V es esta Disposición.
- Planes que Proyecto ejecutar la entidad en el primer trienio y las bases presupuestarias para su realización, conforme lo establece el artículo 9º de la Ley 19.836 y se sugiere en modelos según Anexos II y III de la presente Disposición.
- Boleta de Depósito del dinero aportado en efectivo cuyo importe mínimo debe ser de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), depositado en el Banco Oficial de la Jurisdicción en que se constituye la Fundación, a nombre del o los Fundadores. Este depósito será mantenido hasta finalizar el trámite debiendo entonces, antes de notificarse de la respectiva resolución, acreditarse nuevamente su existencia a nombre de la Fundación.
- Declaración Jurada de quienes aporten el capital, con firmas certificadas ante Escribano Público, según el Anexo IV de la presente Disposición.

g) En caso de existir aportes no dinerarios, presentar Inventario de Bienes, suscripto por Contador Público matriculado. En caso de bienes registrables deberá acreditarse la inscripción preventiva a nombre de la Fundación. Dichos bienes deberán ser funcionales a los objetivos de la fundación y la valuación total de los mismos deberá ser superior al monto previsto en el inciso e) anterior.

h) Acreditar ocupación de los miembros con constancia de inscripción ante la AFIP o de Opción Monotributo.

i) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado, de cada uno de los miembros. No serán de aplicación plena los incisos e) y g) precedentes cuando debidamente fundamentada y con la documentación que esta Inspección General requiera en cada caso, se solicite la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley 19.836.

j) En el caso que los fundadores tengan domicilio fuera de la Provincia deben constituir domicilio legal, en la jurisdicción en que se constituye la Fundación.

k) Los miembros del Consejo de Administración deben acreditar residencia en la jurisdicción de la Provincia del Chaco.

**ARTÍCULO 2º:** Posteriormente, a requerimiento de ésta Inspección General, se deberá presentar tres (3) ejemplares del Estatuto, impresos en letra Arial 12, en papel romaní o papel de similar gramaje, con 25 líneas, impreso en texto corrido, utilizando anverso y reverso de cada hoja.

**ARTÍCULO 3º:** Toda la documentación mencionada en el artículo 1º precedente que sea presentada en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Dirección deberá acreditar el pago previo de la Tasa prevista en el artículo 39º, inciso 2) de la Ley Nº 6723.

**ARTÍCULO 4º:** Hasta el día 30 de septiembre del 2012, los trámites que se presentan bajo modalidad establecida en la Disposición General Nº 106 derogada por la presente, serán igualmente admitidos y gestionados.

**ARTÍCULO 5º:** Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de ésta Dirección.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**

Inspector General

s/c.

E:1/8/12

————— >\*< —————  
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
**DISPOSICION GENERAL Nº 007**

Resistencia, 25 de Julio de 2012.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Las atribuciones conferidas a esta Dirección por el artículo 5º, inciso a) y 3º, inciso A), de la Ley Nº 6723;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** Las Fundaciones está obligadas a comunicar, con diez (10) días corridos de anticipación a esta Inspección la realización de la reunión a que se refiere el artículo 26º de la Ley 19.836, presentando la siguiente documentación:

- Un ejemplar de los Estados Contables, acompañado de una Memoria sobre la actuación de la Fundación, todo debidamente firmado.
- Proyecto de reforma del Estatuto (si hubiera) conteniendo el texto vigente del o los artículos a reformar y texto propuesto.
- Convocatoria y Orden del Día, con determinación del local, fecha y hora en que se realizará la reunión.

**ARTICULO 2º:** Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores de celebrada la reunión, las entidades mencionadas en el artículo precedente deberán presentar a esta Inspección:

- Copia debidamente autenticada del Acta de Reunión del Consejo de Administración, donde consta la aproba-

ción de los Estados Contables, Memoria, renovación de los integrantes del Consejo de administración (si hubiera), firmada por los miembros del Consejo presente en la reunión.

b) Nómina de los integrantes del Consejo de Administración, en su caso, con datos personales de cada uno de ellos y firma de aceptación de cargos.

c) Ejemplar de Estados Contables y Memoria, en caso de que hayan sido modificados en la reunión.

d) Actividades programadas para el ejercicio vencido que no hubieran sido cumplidas y las causas que motivaran el incumplimiento, en caso de no haberse incluido en la Memoria.

e) Nómina completa de personas físicas y/o jurídicas que durante el ejercicio considerado hayan sido beneficiarias gratuitas de las actividades de la Fundación indicándose en cada caso Nombre y Apellido o Denominación, y domicilio real del beneficiario.

**ARTICULO 3º:** Derógase toda otra Disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO Nº 4º:** Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de ésta Inspección General. Cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

s/c.

E:1/8/12

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Segunda Circunscripción, Chaco, en autos: "**Kubicek Carlos Alberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. 421/12, ordenó cancelación del cheque correspondientes a la cuenta bancaria Nº 10.015/3, a nombre del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Pampa del Infierno, cuyo titular es la Municipalidad de Pampa del Infierno, pertenecientes al cheque Nº 07692549, publíquense edictos por el término de quince días, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María del C. Romero. Secretaria de Trámite. 01 junio 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesis**  
*Secretaria Provisoria*

R.Nº 147.042

E:27/6 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: // 17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: "**Florencio Abel s/Cancelación de Cheques**", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria Nº 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

**Dra. María del C. Romero**  
*Secretaria de Trámite*

R.Nº 147.159

E:4/7 V:10/8/12

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 66, Pc. 01, Dpto. del Plan 244 Viv., SVOA BIRF, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a Sr./a AYALA, Jorge Elías, D.N.I. Nº 11.570.782, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de junio de 2012.

#####

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 135, Pc. 08 del Plan 1.000 Viviendas, Bº Santa Inés, de la localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GOMEZ, Marcos, D.N.I. Nº 7.915.409, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de junio de 2012.

**Ivan Matías Mielnik**  
*Abogado/Jefe Dpto. Control*

s/c.

E:27/7 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez en autos: "**Moreyra, Alberto y Gallardo Vda. de Moreyra, Galdina o Waldina o Ubaldina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 645/11 que tramita ante Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría Nº 1, sito Av. 9 de Julio 5320, donde resuelve: "Barranqueras, 4 de junio 2012... DECLARASE abierto Juicio Sucesorio de Alberto MOREYRA, L.E. Nº 2.490.919 y Galdina o Waldina o Ubaldina GALLARDO Vda. de MOREYRA, M.I. Nº 6.586.174,... Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P), emplazando los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que, dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, asimismo exhibase copia por igual término en la tabilla de éste Juzgado." Fdo. Amalio Aquino, Juez. Barranqueras, 05 de julio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
*Secretaria*

R.Nº 147.258

E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio Nº 5.320, de la ciudad de Barranqueras - Chaco, Secretaría Nº 2, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro TORRES, M.I.Nº 7.429.736 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Torres, Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 370/12, Marina A. Botello - Secretaria. Barranqueras, 05 de julio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
*Secretaria*

R.Nº 147.259

E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Nº 1 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Almirante Brown Nº 249, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don AVALOS, Justo, M.I. Nº 7.430.117, en autos: "**Avalos Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1283/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2012. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Nº 1.

**Dra. María Martha Villacorta**, *Secretaria*

R.Nº 147.261

E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra María Eugenia Sáez, Juez, del Juzgado Civil Comercial Nº 2, sito en calle Laprida Nº 33, Torre I

Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAFORCADA Francisco Miguel, M.I. N° 6.479.843, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Saforcada Francisco Miguel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5020/12. Resistencia, 11 de Junio de 2012.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 147.262 E:27/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: “**Maidana Samuel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1106 - Año 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Samuel Maidana, M.I. N° 7.518.417, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 29 de junio de 2012.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R.N° 147.267 E:27/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: “**Margarita ORQUERA**”, M.I. N° 2.426.820, en autos caratulados: “**Orquera Margarita s/Sucesorio**”, Expte. N° 2654/09, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de mayo de 2.012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.268 E:27/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: “**Guillermo MEZA**”, M.I. N° 4.914.059, y Severo SILVA, M.I. N° 1.752.587, en autos caratulados: “**Meza Guillerma y Silva Severo s/Sucesorio**”, Expte. N° 655/2, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio de 2.012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 147.269 E:27/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CABRERA Elcira, D.N.I. N° 2.456.521, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Cabrera Elcira s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 1512/12, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 04 de julio de 2012.

**Dra. Ana A. B. Maza**  
Juez Letrado de Quitilipi

R.N° 147.270 E:27/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Riquelme Aquiles Amador, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, con domicilio en Av. 9 de Julio s/n°, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don CARION José, M.I. N° 7.144.256, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Carion José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1080/12, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 05 de julio de 2012.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.271 E:27/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Nro. 1, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Maria Martha Villacorta, sito en calle Brown. Nro. 249, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. ARCE Pablo, M.I. 03.550.212, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: “**Arce Pablo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nro. 289/12. Resistencia, 02 de mayo del 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 147.272 E:27/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña -Chaco- cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José KUCZEK, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de abril de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 147.276 E:27/7 V:1/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRRE, Ramón, DNI N° 7.518.681, para que comparezca a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Aguirre, Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 774/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de mayo de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.274 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. juez del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, Dra. Celia Raquel Ortiz, en los autos caratulados: “**Quiroga, Manuel s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 043/12, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Manuel QUIROGA, DNI N° 03.753.991, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 17 de abril de 2012.

**Juan A. Alegre**  
Secretario

R.N° 147.278 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. juez del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, Dra. Celia Raquel Ortiz, en los autos caratulados: “**García Vda. de Moro, Ana Bienvenida s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte . N° 044/12, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. Ana Bienvenida GARCIA Vda. de MORO, DNI N° 06.594.436, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 17 de abril de 2012.

**Juan A. Alegre**  
Secretario

R.N° 147.279 E:30/7 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, citase al demandado FERNANDEZ, José, D.N.I. N° 16.004.553, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: “**Torres, Pablo Rafael c/Escobar, Irene y/o Etchegorry, Luis Angel y/o Fernández, José y/o Q. R. Resp. y/o Quien Resulte Propietario del Vehículo Dom. VFL-829 s/Daños y Perjuicios y Lucro**”

**Cesante por Accidente de Tránsito**, Expte. N° 2.068/2011, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de abril de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.280 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° piso. Declárase abierto el juicio sucesorio de AVEDANO, Mario Miguel Ramón, L.E. N° 7.985.673, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. En la causa caratulada: **"Avedano, Mario Miguel Ramón s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 2.757/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de junio de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 147.281 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan de la causante Carmen CARMONA de RODRIGUEZ, M.I. N° 0.216.625, en los autos caratulados: **"Carmona de Rodríguez, Carmen s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.150/12. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.282 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El señor Jorge Ramón Gutiérrez, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, sito en Planta Urbana, Las Palmas, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a quien quiera hacer valer sus derechos respecto de los bienes del extinto Roberto Pilar PEREZ, D.N.I. N°: 7.400.409, fallecido en Las Palmas, Chaco, el día 04/11/2.009; a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: **"Pérez, Pilar Roberto s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 134, año 2.010, bajo apercibimiento ley. Fdo.: Jorge Ramón Gutiérrez, Juez de Paz. Las Palmas, Chaco, 25 de abril de 2012.

**José A. Abalos**  
Secretario

R.N° 147.283 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. CUSSIGH, Francisco, a fin de que tome intervención en autos caratulados: **"Alvarez, Dante René c/Cussigh, Francisco y/o Q. R. R. s/Escrituración"**, Expediente N° 9.943/05, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez. Resistencia, 6 de septiembre de 2011.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 147.284 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días a los Sucesores del extinto: Agustín DEL RIO, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: **"Valdez, Al-**

**berto Leopoldo c/Carles, Tranquilina Eugenia y Sucesores de Del Río, Agustín; Carles, Juan y Molina de Carles, Asunción y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva"**, Expediente N° 11.027/05, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Fdo.: Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, Chaco, 16 de septiembre de 2011.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.285 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Kathe Frieda Anneliese o Kathe o Kaethe LANGEMANN de WOJCICKI, M.I. N° 05.219.483, en los autos: **"Langemann de Wojcicki, Kathe Frieda Anneliese o Kathe o Kaethe s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 167/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 5 de julio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 147.286 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimanoventa Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría 19, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Juan Gualberto FERREYRA, M.I. N° 2.561.205, y Elva Olimpia ORTIZ de FERREYRA, M.I. N° 6.590.545, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: **"Ferreyra, Juan Gualberto y Ortiz de Ferreyra, Elva Olimpia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 4.967/12. Secretaría, 25 de junio de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.287 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Juez, Dra. Gladys Esther Zamora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Eladia GONZALEZ, D.N.I. N° 6.574.253, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"González, Eladia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.347/12. Resistencia, 24 de julio de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.292 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a OVIEDO, Andrés Alberto, D.N.I. 31.308.752 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Oviedo, Andrés Alberto y/o Quien Resulte Responsable s/ Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 844/11. Resistencia, 3 de julio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.293 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LUQUE, Laura Nélica, D.N.I. 11.406.542 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Luque, Laura Nélica y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.012/11. Resistencia, 3 de julio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.294 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a BIANCHI, Edgardo D., D.N.I. 12.556.810 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Bianchi, Edgardo y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 862/11. Resistencia, 3 de julio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.295 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Miguel Enrique KRAMARZ, DNI N° 21.540.131, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kramarz, Miguel Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.412/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.296 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Alfredo MAÑANES, D.N.I. N° 14.133.198, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Mañanes, Raúl Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 899/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 147.297 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de KRENZ, Federico, D.N.I. N° 7.926.650, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Krenz, Federico s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 285, Año: 2.012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 16 de abril de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 147.298 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/N°, en autos

caratulados: "**Pintos, Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 747/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PINTOS, Antonio, M.I. N° 2.563.497, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 12 de junio de 2012.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 147.299 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 3 días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de OVEJERO, Mario Mauricio, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Ovejero, Mario Mauricio s/Sucesorio**", Expte N° 973/12. Sáenz Peña, Chaco, ... de mayo de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Primera Línea". Sáenz Peña, Chaco, 1 de junio de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.300 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el plazo de dos (2) días al Sr. Rubén CANNASIO, M.I. N° 07.515.918, que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Meza, Diego Oscar c/ Cannasio, Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.364, año 2006. Resistencia, 25 de junio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.302 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. OSTOJIC, José Valentín, M.I. N° 17.128.118, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Ostojic, José Valentín s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 4.731/12. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 21 de junio de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 147.303 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Inocencio Nicanor CAMORS, L.E. N° 7431.407, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Camors, Inocencio Nicanor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.648/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 18 de junio de 2012.

**Dra. Mónica A. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.304 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso N° 3, Dr. Diego

Gabriel Derewicki, cita y emplaza a los Sucesores Elena Dominga BARBETTI y de Pedro BARBETTI, a Judith CODUTTI de BARBETTI y María BARBETTI, a fin de que tomen intervención en autos: "**Franchini, Gabriela Silvana y Franchini, Noelia Beatriz c/Codutti de Barbetti, Judith; Barbetti, Elena Dominga; Barbetti, Pedro y Barbetti, María y/o QRR s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.805/11, de trámite ante su juzgado, para que tomen intervención en autos por dos (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.307 E:30/7 V:1/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta a herederos y acreedores de LARREA Mario Reinaldo, M.I. N° 7.910.089 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Larrea Mario Reinaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 579/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.310 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, Juzgado de Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown 241, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta a herederos y acreedores de VIANA de BIGGIO Alcira, Patricia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Viana de Biggio Alcira Patricia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 5230, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre 1998.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.N° 147.311 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Dra. María Rosa Osisca Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo Chaco, en autos: "**Pignatta Wilson Francisco y Pignatta Maffini Wilma Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 975/2010, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de los Sr. PIGNATTA Wilson Francisco, DNI 6.270.279 y PIGNATTA MAFFINI Wilma Catalina Paulina, DNI N° 6.325.397, bajo apercibimiento de Ley.

**Silvano Rubén Torales**  
Secretario Ad-Hoc

R.N° 147.314 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juez Civil Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645 4to piso a cargo del Dr. Claudio S. Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Macías, en autos caratulados: "**Ruiz Juan Luis y Díaz Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 309-11, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. Juan Luis RUIZ, M.I. N° 3.780.732 y Margarita DIAZ, M.I. N° 3.313.329 para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de abril de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.316 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La señora Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Zoraida AVILA, DNI N° 6.263.874, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**Avila, María Zoraida s/Sucesorio**",

Expte. N° 339/2012, todo bajo apercibimiento de ley. Este edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de junio de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.317 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Silwoniuk, Nicolás y Kucharuk, Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 408, Año: 2012; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 19 de junio de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.318 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Alejandra Volman, sito en la calle López y Planes N° 48, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la señora Tomasa Cepriana ALEGRE Vda. de GONZALEZ, M.I. N° 574.530, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Alegre Vda. de González, Tomasa Cepriana s/Juicio Sucesorio - Ab Intestato**", Expte. N° 5.580 año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de junio de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.319 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 149, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días para que herederos y/o acreedores de RAFART, Urbano Fernando -M.I. N° 08.301.755-, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Rafart, Urbano Fernando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.098/11, Secretaria N° 2 de la Dra. Sara B. Grillo, Abogada. Resistencia, 4 de junio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.320 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Correa, Félix Eusebio s/ Sucesorio**", Expte. N° 14, Año: 2012; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 11 de abril de 2.012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.323 E:30/7 V:3/8/12

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Giménez, Angel Javier s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 27.668/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 26/29 y vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo en grado de

*tentativa* (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) en contra de Angel Javier GIMENEZ, DNI N° 22.710.557, argentino, prontuario policial N° 50.210-RH, 38 años, estado civil soltero, empleado, nacido en Avellaneda, Prov. Bs. Aires el 14 de mayo de 1972, domiciliado en Pje. Seitor N° 1745, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, que anteriormente ha residido en Palomar, Buenos Aires, hace 6 años en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales, hijo de Miguel Angel Giménez y de Carmen Monroy, domiciliados en Buenos Aires. En fecha 1 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Angel Javier Giménez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Fdo.: Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 3 de julio de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
Secretaría Provisoria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Hoy: Bogado, Denis Alexis Uriel s/Robo agravado (atenuado)**", Expte. N° 38.238/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 28/31 vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo agravado atenuado (art. 166 inc. 2°, último párrafo del C.P.) en contra de Denis Alexis Uriel BOGADO, DNI N° 36.972.410 (a) "Gringo", argentino, 17 años, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de agosto de 1993, domiciliado en Mz. 36, Pc. 05 del B° Don Santiago I, localidad de Resistencia, que siempre ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que cursa estudios secundarios, que no posee antecedentes penales, hijo de Omar Bogado y de Feliza Gómez, domiciliados en Mz. 36, Pc. 05, B° Don Santiago. En fecha 9 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Denis Alexis Uriel Bogado, hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250)...". Fdo.: Sr. Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 4 de julio de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
Secretaría Provisoria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gustavo Andrés GODOY (alias "Gustavito", D.N.I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, ciudad, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco) el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F. y Pront. Nac. N° U 453.171), que en los autos caratulados: "**Godoy, Gustavo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 707/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 297, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gustavo Andrés Godoy, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda

Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 6 de julio de 2012.

**Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREYRA, Sergio Aurelio, que en la causa caratulada: "**Pereyra, Sergio Aurelio s/Sup. Infr. Art. 61 del Código de Faltas**", Expte. N° 226/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 11 de junio de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreser total y definitivamente a Pereyra, Sergio Aurelio, de filiación personal en autos, en la falta de Malos tratos del art. 61 de la Ley 4.209, que se le imputara, por ser evidente que la pretensión penal se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CACERES, Oscar Sebastián, DNI: 36.967.205, que en la causa caratulada: "**Caceres, Oscar Sebastián S/Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**", Expte. N° 359 F° 54/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 25 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreser total y definitivamente a Cáceres, Oscar Sebastián, DNI N° 36.967.205, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de Inobservancia de los mandatos legales y conducción peligrosa, arts. 40 y 89 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2 subrogante: Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/7 V:8/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Jorge Millán CALERMO (alias "Milla", DNI N° 25.604.951, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Juan Pablo II, Taco Pozo, hijo de Calermo, Francisco Nicolas, y de Silva, Delfina María, nacido en P. Carballo, Dpto. Almt. Brown, el 16 de junio de 1977), en los autos caratulados: "**Calermo, Jorge Millán s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 152/12, se ejecuta la sentencia N° 63 de fecha 18/05/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Jorge Millán Calermo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal) a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., sin

costas por haber sido representado en su defensa por el defensor oficial. II) Unificar las penas impuestas en la mencionada causa N° 66/11 y en la causa N° 56/05 (tramitada en la secretaría N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal) en la que por sentencia N° 58 de fecha 15/07/2005 el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, por lo que se fija como pena única a cumplir la de **veinticinco (25) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. 66/11– y Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. N° 56/05–, todo en concurso real ((art. 55 del C.P.), revocándose el beneficio de libertad condicional. III) Declarar a Jorge Millán Calermo reincidente por primera vez (art. 50, 4° párrafo del C.P.). Firme que estuviere la presente sentencia. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de julio de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:30/7 V:8/8/12**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AVALOS, Claudio Ernesto (alias “Play”, D.N.I. N° 28.047.466, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 212, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de José Néstor Avalos y de Gregoria Cejas, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 29.935 CF y Pront. Nac. N° U462807, U2134479), en los autos caratulados: **“Avalos, Claudio Ernesto s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)”**, Expte. N° 139/12, se ejecuta la sentencia N° 27/12 de fecha 13.03.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Iº) Dictando sentencia de pena única a Claudio Ernesto Avalos comprensiva de la sentencia N° 191 del 24 de noviembre de 2004, dictada por este Tribunal en la presente causa y N° 14 del 5 de agosto de 2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación en la causa N° 1-8040/11, habiendo sido hallado en ambos autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) y de Amenazas simples en concurso real con amenazas con armas, previstos y reprimidos (art. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo supuesto en función con el art. 55 del C.P.), respectivamente. IIº) Imponiendo a Claudio Ernesto Avalos, la pena única por composición de **once (11) años** de prisión efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P. y ratificando la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueces–, Dr. Diego Emiliano Alvarenga –Secretario–, Cámara del Crimen N° 1º. Resistencia, 13 de junio de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:30/7 V:8/8/12**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Roberto LEITE (DNI N° 25.233.851, alias “Macu”, argentino, de ocupación morenero, domiciliado en Av. San Martín N° 3100, La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Leite y de Cristina Ocampo, nacido en Barranqueras, el 5 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 536.890 AG y Pront. Nac. N° U 385.723), que en los autos caratulados: **“Leite, Raúl Roberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 342/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 292 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Raúl Roberto Leite, de

filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1º. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Dr. Jorge Raúl Laraza Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:30/7 V:8/8/12**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AVALOS, Paulino (D.N.I. N° 18.626.446, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 4 –B° Nalá–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Mauricio Avalos y de Felisa Moreno, nacido en Pampa del Indio, el 29 de noviembre de 1949), en los autos caratulados: **“Avalos, Paulino s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 158/12, se ejecuta la sentencia N° 75 de fecha 08/06/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo, que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Paulino Avalos, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas”. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de julio de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:30/7 V:8/8/12**

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Florindo Argelino CORREA, argentino, (a) “gringo”, soltero, 54 años de edad, analfabeto, peón rural, hijo de Marta Ruiz y de Timoteo Correa, nacido el 05/01/58 en Miraflores, Chaco, domiciliado en Paraje Miraflores, localidad de El Espinillo, DNI N° 14.522.453, quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente **resuelve:** “...I) Condenar a Florindo Argelino Correa (a) «Gringo», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas por haber sido representado en su defensa por el Sr. defensor oficial. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal suplente–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ **E:30/7 V:8/8/12**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Omar DI BENEDETTO, DNI N° 30.475.558, argentino, de 23 años de edad, solte-

ro, ladrillero, domiciliado en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, nacido en San Justo, Buenos Aires, el 14/09/1983, instruido, hijo de Juan Carlos Di Benedetto (v) y de María del Carmen Villalba (v), domiciliados en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, que en los autos caratulados: "**Ca-ballero, Iris Melinda; Di Benedetto, Jorge Omar; Macrillotakis, Jorge Daniel s/Robo**", Expte. N° 19.899/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 22 de septiembre de 2006... **Visto y considerando:** que a fs. 110, se glosa informe actuarial, del que surge que Jorge Omar Di Benedetto, no fue habido en el domicilio fijado por encontrarse residiendo en la provincia de Buenos Aires, según dichos de María del Carmen Villalba –madre del nombrado–, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos (\$ 500,00), diligencia que cumplimentará el actuario por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Jorge Omar Di Benedetto. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. De Obaldía, Secretario".

**Dr. Francisco A. De Obaldía**  
Secretario

s/c. **E:30/7 V:8/8/12**

**EDICTO.-** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Actas de Infracción	Dominio	Motivo
Romegialli, Mirta Isabel	698/R/2012	546251	666HEY	Faltas al Tránsito
Romano Abraham Cristian	1706/R/2011	311042		Faltas al Tránsito
Ledesma Rossi Claudio D.	4735/L/2011	Varias	CSH095	Faltas al Tránsito
Gonzalez Clementino	4770/G/2011	540507	H093DCK	Faltas al Tránsito
Fantín Grismado Javier E.	5605/F/2011	543481	H044DMX	Faltas al Tránsito
Barrios Juan Ramon	6050/B/2011	546753	915GVD	Faltas al Tránsito
Mora Maximiliano Emanuel	6824/M/2011	Varias	H780EXP	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa-Estela del Valle Bartes. Abogada/Secretaria - Juzgado de Faltas N° 1.

**Estela del Valle Bartes**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:30/7 V:1/8/12**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2º piso, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de LUGO, Aureliana de MIÑO, M.I. N° 3.001.192, y LUGO, Julio Rito, M.I. N° 7.456.492 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lugo, Aureliana de Miño y Lugo, Julio Rito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.203/11. Resistencia, 13 de marzo de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.327** **E:1/8 V:6/8/12**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volmann, Juez, sito en López y Planes N° 36, 1º piso, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Aurora CACERES de ARBACE, D.N.I. N° 1.127.774, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cáceres de Arbace, Aurora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.222/96. Resistencia, 23 de febrero de 2012.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.328** **E:1/8 V:6/8/12**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Leonicia o Leoncia CORREA, M.I. N° 6.590.115, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Correa, Leonicia o Leoncia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.091/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de junio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

**R.N° 147.329** **E:1/8 V:6/8/12**

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Civil y Comercial N° 8, Secretaria: Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Av. Laprida 33 Torre II, piso 3º, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elisa Delina SPAGNOLI, L.C. 6.602.286 a comparecer a hacer valer sus derechos en autos: "**Spagnoli, Elisa Delina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.221/2012. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 26 de junio de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.332** **E:1/8 V:6/8/12**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, Secretaria Letrada, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita y emplaza por tres (3) veces y durante treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ, Luisa Andreciana D.N.I. F. 0.758.661, de nacionalidad Argentina, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Sánchez, Luisa Andreciana s/Sucesorio**", Expte. N° 47/2012, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 días del mes de junio de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.333** **E:1/8 V:6/8/12**

**EDICTO.-** Dra. Hilda Graciela Pereyra –Juez–, Juzgado de 2ª Categoría de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Rocío Esther Romero, sito en calle Pedro Maidana s/N° de Colonia Elisa, Chaco, en los autos caratulados: "**Calabroni, Alberto Oscar s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 117/12, cita, emplazando a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Alberto Oscar CALABRONI, M.I. N° 7.518.651, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las

acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Col. Elisa, Chaco, 25 de julio de 2012.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz Titular

R. Nº 147.334 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez, Juzgado de Paz Letrado, sito en Sarmiento 936, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Oscar Daniel OBREGÓN, D.N.I. N° 14.522.631, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Obregón, Oscar Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 216/12, F° 2/3, Secretaría N° 2, a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 3 de julio de 2012.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R. Nº 147.335 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Mirna Del Valle Romero Juez de Paz Letrado Primera Nominación, Secretaría número dos, Doctora María R. Pedrozo, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a las publicaciones para que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Virgilia VALLEJOS, M.I. N° 4.515.225, y Don Jesús Salvador ALVAREZ, M.I. N° 7.537.807, en autos: “**Vallejos, Virgilia y Alvarez, Jesús Salvador s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 608, año 2012. Resistencia, 2 de julio de 2012.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R. Nº 147.336 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, del Juzgado Civil y Comercial de la Veintiuna Nominación, secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33 torre II, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de Don ERMACORA, Oscar Alfredo, DNI 8.494.022, que se creen con derecho al haber hereditario en autos caratulados: “**Ermacora, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.945/12, bajo apercibimiento de Ley. A continuación se transcribe la resolución que lo ordena: Resistencia, 04 de julio de 2012... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Julián Fernando Benito Flores, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 21. Resistencia, 5 de julio de 2012.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Secretaria Provisoria

R. Nº 147.337 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Gladis. Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral, Subrogante, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Sec. única, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PERALTA, Venancio, M.I. N° 7.433.416, fallecido el 28/09/79, en autos: “**Peralta, Venancio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 279, año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 4 de julio de 2012.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R. Nº 147.338 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral, Subrogante, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Sec. única, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Alcides Omar FARANA M.I. N° 11.709.354, fallecido el 04/11/09, en autos: “**Farana, Alcides Omar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 308, año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de julio de 2012.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R. Nº 147.339 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Por disposición del Dra. Alicia Susana Rabino, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre, 1º, piso, se hace saber que en autos: “**Ludueña, Elda Mabel Josefina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.390/12, cita a herederos y acreedores de LUDUEÑA, Elda Mabel Josefina M.I. 3.386.377, por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente Juz. Civ. Com. N° 14. Resistencias, 25 de julio de 2012.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.340 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de María Lidia FORTINI, M.I. N° 6.572.440, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Fortini, María Lidia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 45/12. Resistencia, 19 de junio de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.341 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, sito en Av. 9 de Julio 5320, de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.) y tablilla del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PINTOS, David, M.I. N° 7.430.075 para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Pintos, David s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 973/10. Barranqueras, 14 de junio de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R. Nº 147.342 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1º, piso de esa ciudad, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente, en el Expte. N° 3.758/12, caratulado: “**Toncheff, Perla s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, cita por edictos a herederos y acreedores de la Sra. TONCHEFF,, Perla, DNI 06.350.319, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. “de facto”. Resistencia, 15 de junio de 2012.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.343 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso de esa ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani cita al Sr. VASILIOVKI, Román, DNI 14.595.865 por edictos que se publicarán por un días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en el Expte. N° 7.109/07, caratulado: “**Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/Vasiliovki, Román**”, Expte. N° 308, año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de julio de 2012.

s/Prepara Vía Ejecutiva”, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 2 de julio de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.344 E:1/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial Nº 19, sito en López y Planes Nº 38, de esta ciudad, en autos: “**Cardozo, Luis; Pavón de Cardozo, Francisca y Gallardo, Rosa Zulema s/Sucesorio**”, Expte. Nº 9.422/11, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. CARDOZO, Luis, M.I. Nº 7.417.155; de la Sra. Francisca PAVON de CARDOZO, M.I. Nº 6.612.021, y de la Sra. GALLARDO, Rosa Zulema, M.I. Nº 6.541.134, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 3 días del mes de julio de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.345 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña Fermína DIAZ de BIONDI, M.I. Nº 1.552.457, y Don Alberto Mario BIONDI, M.I. Nº 7.523.795 que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Díaz de Biondi, Fermína y Biondi, Alberto Mario s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 158/2.012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2: Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 16 de abril de 2.012.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.Nº 147.346 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Doña Eva María MANULAK, M.I. Nº 2.926.931, y Don Simón Vicente DISTEL, DNI Nº 7.519.076, en autos: “**Manulak, Eva María y Distel, Simón Vicente s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 152, Fº 680, Año 1.987, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, ... de mayo de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.Nº 147.347 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don: Asterio Patricio CAMUS, M.I. Nº 7.527.452, para estar a derecho en autos: “**Camus, Asterio Patricio s/ Sucesorio**”, Expte. Nº 1.292, Fº 33, Año 2.012, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 7 de junio de 2012.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.Nº 147.348 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Cristóbal FRIAS, M.I. Nº 3.763.980, y de Da. Tomasa PAEZ, M.I. Nº 6.576.165, para estar a derecho en autos: “**Frias, Cristóbal y Páez, Tomasa s/Sucesorio**”, Expte. Nº 1.022, Fº 25, Año 1.993, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 2 de julio de 2012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 147.349 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Héctor NORI, L.E. Nº 7.451.565, en autos: “**Nori, Héctor s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 223, Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, 6 de junio de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.Nº 147.350 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Gregorio GONGORA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Góngora, Jorge Gregorio s/Sucesorio**”, Expte. Nº 623, Folio Nº 180, Año 2011. Secretaría: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 28 de junio de 2012.

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.351 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en calle López y Planes Nº 48, altos, ciudad, en los autos caratulados: “**Marchelli, Nicky Paolo s/Juicio Sucesorio Ab intestato**”, Expte. Nº 5.204/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARCHELLI, Nicky Paolo, D.N.I. Nº 29.841.068, para que dentro del término de treinta (30) días, así lo acrediten. Resistencia, 3 de julio de 2012.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.352 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº 4, con sede en calle Brown 249, segundo piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores del Sr. Julián VALLEJOS, M.I. Nº 1.641.031, y de la Sra. Buenaventura ALDERETE SANCHEZ, M.I. Nº 6.580.239, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Vallejos, Julián y Alderete Sánchez Viuda de Vallejos, Buenaventura s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 44/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.353 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca s/Nº, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de BOBIS, Francisco, M.I. Nº 2.522.861, fallecido el 3 de abril del año 1985; en los autos caratulados: “**Bobis, Francisco s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 390/2012. Puerto Tirol, 2 de julio de 2012.

**Dr. Carlos Ariel Alonso**  
Juez de Paz Titular

R.Nº 147.354 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado Nº 2 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, emplazando para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, del haber hereditario en los autos caratulados:

**"Bastiani, Ricardo Ignacio y García de Bastiani, Belinda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.237/11. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.355 E:1/8 V:6/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Angel RASICH, M.I. N° 8.046.920, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: **"Rasich, Héctor Angel s/Sucesorio"**, Expte. N° 65/2012, todo bajo apercibimiento de ley. Este edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de marzo de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.356 E:1/8 V:6/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de los causantes Antonio SOSA, M.I. N° 8.534.451, e Inocencia GONZALEZ de SOSA, M.I. N° 6.531.131, en los autos caratulados: **"Sosa, Antonio y Gonzáles de Sosa, Inocencia s/Sucesorio"**, Expediente N° 228/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de julio de 2012.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.358 E:1/8 V:6/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, a cargo de la señora Juez, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por 3 días a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los bienes dejados por TAMBORELLI, José Alberto, M.I. 7.512.428, emplazándolos por treinta días para que lo acrediten en autos caratulados: **"Tamborelli, José Alberto s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 1.897/10. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María Martha Villacorta, Secretaria. Resistencia, 17 de febrero de 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 147.361 E:1/8 V:6/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, Secretaria actuante N° 15, cita al señor José Roberto GÓMEZ, M.I. N° 16.320.614, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"MEGACHACO S.R.L. c/Gómez, José Roberto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.051, Año 2008. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez. Resistencia, ... de julio de 2012.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 147.362 E:1/8 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Marcos PIMENTA, L.E. N° 7.743.897, y Olga SANTILLAN, M.I. N° 0.552.518, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Pimienta, Marcos y Santillán, Olga s/**

**Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 598, Año 2.012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 2 de julio de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 147.363 E:1/8 V:6/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretario, Raúl Alberto Juárez, Abogado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido al Sr. PEREZ, Ignacio (DNI N° 13.664.521), para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: **"Gallardo de Mercado, Teresa c/Pérez, Ignacio y/o Propietario de la Camioneta Dominio AET-120 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito"**, Expte. N° 10.636/10, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de julio de 2012.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.364 E:1/8 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rodolfo Mario GAMARRA que en la causa N° 15448/10, caratulada: **"Gómez, Juana s/Denuncia Lesiones"**, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: N° 817/11 de fecha 09 de noviembre del 2011.: "AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 15448/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Rodolfo Mario GAMARRA, de nacionalidad argentina, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Soberanía Nacional N° 1165, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.367.029, hijo de Victoriano Gamarra (f) y de Vilma Cayetano Maciel (f), Prontuario Policial N° 426796 A.G.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. ...Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-; Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Not. Mientras esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "Resistencia, 25 de junio de 2012. ...Por todo lo expuesto y norma citada; DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Rodolfo Mario GAMARRA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 47. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Leandro David MOLINA que en la causa N° 718/11, caratulada: "**Molina, Leandro David; Molina; Elvio Yonathan Enrique s/Lesiones Graves (y Hurto)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 498/11 de fecha 07 de julio del 2011, "...CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 718/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Leandro David MOLINA, alias "COPE", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión pintor de autos, domiciliado en Mz. 2, Casa 2 de Villa Río Negro, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 13/07/1993, D.N.I. N°: 43.478.236, es hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligenciarse el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras en fecha 25 de junio de 2012, esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "...DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Leandro David MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediateo comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 100. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Not.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Cristian Miguel OJEDA que en la causa N° 2479/10, caratulada: "**Ojeda, Cristian Miguel s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María De Las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 785/11 de fecha 24/10/2011.: "AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 2479/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Cristian Miguel OJEDA, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 2534, Villa Luzuriaga, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 8/12/92, D.N.I. N° 40.974.803, hijo de Rosa Ojeda (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligenciarse el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras esta Fiscalía de Investigaciones dictó la sgte. resolución: "RESISTENCIA, 25 de junio de 2012... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Cristian Miguel OJEDA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediateo comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)

CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 64 y vta. III) NOTIFIQUESE,, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- NOT.-Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a el ciudadano BLANCO, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, B° Don Bosco -ciudad-, nacido en Resistencia-Chaco- el 27/02/1985, D.N.I. N° 32.266.381, hijo de Pablo Alvarez (v), soltero, monotributista, y de Gladis Ester Blanco, soltera, empleada doméstica, domiciliados en calle Don Bosco y calle 20 -Resistencia-, que en la causa N° 33.853/10, caratulada: "**Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 23... Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: «Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas», Expte. N° 33.853/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Gabriel Ernesto Blanco, se halla tipificada como delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que damnifica a Araceli Elizabeth Guggisberg, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Gabriel Ernesto Blanco, por el delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Gabriel Ernesto Blanco, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiérase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Gabriel Ernesto Blanco, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 16 de marzo de 2012". jo-; decreto fundado N°: 201 /12. //-Sistemia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando:... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.853/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Blanco, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", ser de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N°: 1.685, Barrio Don Bosco, Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 27/02/1985, D.N.I. N°: 32.266.381, hijo de Oscar Pablo Alvarez y de Gladis Ester Blanco; de conformidad a

lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...; N° 2.535... Resistencia, 28 de junio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Blanco, Gabriel Ernesto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Fiscalía Nro. 3.

**R. Guillermo Artico Denier**  
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. **E:1/8 V:10/8/12**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Gastón Edgardo FERNANDEZ, DNI N° 37.793.500, alias no posee, argentino, de 19 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en pasaje Güemes N° 850 –ciudad–, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem, prontuario policial N° 0050574 CF; que en la causa N° 490/12, caratulada: “**Fernández, Gastón Eduard; Gómez, Gustavo Germán s/Robo**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 409/12. //–Sistencia, 6 de julio de 2012. **Visto y considerando: Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 490/12 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de ...; y Gastón Edgardo Fernández, D.N.I. N° 37.793.500, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Güemes N° 850, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:1/8 V:10/8/12**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano SOPERE, Diego René, alias “no tiene”, de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Jorge Newbery N° 174 –Reconquista, Santa Fe–, nacido en Goya –Corrientes– el 26/03/1974, D.N.I. N° 23.803.483, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda (v), que en la causa N° 17.242/10, caratulada: “**Escuadrón 51 «Resistencia» –Gendarmería Nacional– s/Eleva actuaciones Ref. Secuestro de armas de fuego y proyectiles**”, la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 14 de septiembre de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello: **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 17.242/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Diego René Sopere, DNI N° 23.803.483, estado civil soltero, de profesión transportista, nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Goya, Corrientes, el 26/03/1974, domiciliado en Jorge Newbery N° 174, localidad de Reconquista –Santa Fe–, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda. II)... III)...; N° 2.785. Resistencia, 3 de julio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo

a los términos del art. 84 del C.P.P. a Sopere, Diego René, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos”. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

**R. Guillermo Artico Denier**  
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. **E:1/8 V:10/8/12**

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de don Domingo RIOS (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0701 de fecha 21.06.2012, dictada en el Expediente N° 100.137/62, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1.766 del 27.07.77, a favor, del señor Domingo Ríos (L.E. N° 03.557.646 DP Estafeta Zaparínqui, Chaco), sobre la unidad proyectada N° 9, subdivisión de la Legua D Lote 47, Colonia Pastoral Rodríguez Peña del Dpto. Gral. Güemes, con superficie de 59has 25as., por incumplimiento de obligaciones (art. 29 ley 2.912) y el posterior fallecimiento del mismo, conforme surge de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente. **Artículo 2°:** Déjese sin efecto la Resolución N° 0903 de fecha 28.08.98, atento a la imposibilidad material de dar cumplimiento a lo allí dispuesto. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de Don Cándido ACEVEDO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0808 de fecha 16.07.2012, dictada en el Expediente N° 600-179.140/56, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0265 de fecha 24.05.1984, a favor del señor Acevedo, Cándido, M.I. N° 1.608.541, respecto de la fracción Centro interior de la Parcela 54, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie aproximada de 118has. 50as. 00cas., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42, Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

**Raúl John París**  
Presidente

s/c. **E:1/8 V:6/8/12**

**EDICTO.-** El Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez suplente, Secretaria autorizante, en autos caratulados: “**Ayala, Rubén Darío c/Allara, Sergio Alejandro y Sarba, Orlando A. y/o Amarilla Automotores S.A. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. N° 1.867/09, cita a los derechos habientes del codemandado Orlando A. SARBA por edicto que se publicará en un diario local y en el Boletín Oficial por tres (3) días, emplazándolo para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que por

turno corresponda para que la represente. Resistencia, 9 de abril de 2012.

**Dr. Sergio Andrés Bosch**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alicia TRANGONI de TEVES, DNI 12.169.156, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Trangoni de Teves, Alicia s/Sucesorio**", Expte. N° 941, Año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Sáenz Peña, Chaco, 30 de mayo de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.365 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Rufino MERCADO, L.E. 7.514.550, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Mercado, Rufino s/Sucesorio**", Expte. N° 2.976, Año 2011, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. S. Marina Risuk, Secretaria. Sáenz Peña, Chaco, 2 de mayo de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.366 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265 (planta baja) de Gral. J. de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don SOTELO, Leonardo, M.I. 2.548.091, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Sotelo, Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N°: 210/12.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.367 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre uno, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Catalino Osvaldo BLANCO, L.C. N° 8.305.008, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Blanco, Catalino Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.891/12. Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius, juez. Resistencia, 6 de junio de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 147.368 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, de esta ciudad, cita por dos (2) días a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Elena Piliigaard de Oxholm, Cristina Viburke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el término de diez (10) días la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Gauna de Silva, Delia M. c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración**", Expte. N° 6.687/96. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani. Resistencia, 30 de septiembre de 2011.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.369 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:3/8/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con

asiento en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, y de la Dra. Lorena Mariana Terada, Secretaria, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponden a herederos y acreedores del causante Aníbal CLAVEL, en los autos caratulados: "**Clavel, Aníbal s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.478/12. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 25 de junio de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.372 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Juez Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria, Dra. María R. Pedrozo, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ, Juan Pablo, DNI N° 5.622.188, que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Velázquez, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 846/10. Resistencia, 21 de junio de 2012.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 147.373 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante Raúl Oscar ESCORRAR, D.N.I. N° 7.679.598, para que acrediten en el Juicio sucesorio: "**Escobar, Raúl Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.600/12. Resistencia, Chaco, 28 de mayo de 2012.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 147.374 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Dra. Andrea F. Doval, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo del Dra. Alejandra E. Marcón, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante Sra. RAMOJA, Ramona Regalada, M.I. 2.426.685, en los autos caratulados: "**Ramoa, Ramona Regalada s/Sucesorio**", Expte. N° 4.202/12, Año 2012. Secretaria, 29 de junio de 2012.

**Dra. Alejandra E. Marcón**  
Secretaria

R.N° 147.375 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de CANTERO, Hermelinda de FINOS, M.I. 6.502.552, a hacer valer sus derechos en autos: "**Cantero de Finos, Hermelinda s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.143, Año 2.012. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.377 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña MARINICH, Victoria. L.C. N° 1.444.689 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Marinich, Victoria s/**

**Sucesorio**, Expte. N° 1.227/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de julio de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.378 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don SUAREZ, Mártires, M.I. N° 1.640.269, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: **“Suárez, Mártires s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 271/12. Resistencia, Chaco, 8 de junio de 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 147.379 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Daniela GÓMEZ, M.I. N° 6.597.824, y de Manuel GÓMEZ, M.I. N° 2.550.643, para que dentro de los treinta días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 5.008/12, caratulado: **“Gómez, Daniela y Gómez, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato”**. Resistencia, 7 de julio de 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.380 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA, Delfor, DNI N° 7.403.106, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Ledesma, Delfor s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 511 F° 134/12, bajo apercibimiento Ley. Sec. N° 1, 30 de mayo de 2012.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 147.381 E:1/8 V:6/8/12

**EDICTO.-** El Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Cnel. Du Graty, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de HOFFMAN, Alberto Adolfo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 753, Año 2.012, Secretaría única, de este Juzgado. Cnel. Du Graty, 24 de julio de 2.012.

**Celia Beatriz Ferrer**  
Secretaria

R.N° 147.383 E:1/8 V:6/8/12

**L I C I T A C I O N E S**

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE COLONIZACIÓN  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PUBLICA N° 96/2012

**Objeto:** Adquisición de un (1) Plotter MFP, Tipo HP, modelo T2300, nuevo, sin uso, que será destinado al Departamento Topografía del Instituto de Colonización.

**Presupuesto oficial:** \$ 58.000,00

**Apertura:** El día 30 de julio de 2012, a las diez (10) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Colonización – 5° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Raúl John Paris**  
Presidente

s/c. E:20/7 V:1/8/12

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 144/2012

**Objeto:** Contratación de Servicios de Limpieza de pre-temporada de treinta y tres (33) equipos acondicionadores de aire, tipo Split de 15.000 fgs. cada uno perteneciente a la Administración Tributaria Provincial (ATP).

**Fecha y lugar de Apertura:** 24 de Agosto de 2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - 4° Piso - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 24/08/2012 - Hora 10.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos treinta (\$ 330,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Horario:** 07.00 a 12.00 horas.

#####

LICITACION PUBLICA N° 145/2012

**Objeto:** Contratación en alquiler de un inmueble, por doce (12) meses en la localidad de Quitilipi, con destino al funcionamiento de la Receptoría N° 17 de la Administración Tributaria Provincial (ATP).

**Fecha y lugar de Apertura:** 23 de Agosto de 2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - 4° Piso - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 23/08/2012 - Hora 10.00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos sesenta (\$ 360,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Horario:** 07.00 a 12.00 horas.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:23/ V:3/8/12

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 30/12  
EXPEDIENTE N° 161/12

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de insumos informáticos originales y/o alternativos para impresoras.

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Monto estimado:** \$ 300.000,00.

**Fecha de apertura:** 09 de agosto de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.  
**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros  
s/c. **E:25/7 V:3/8/12**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 77/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables catéteres, sondas y tubos, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1594/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 78/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables radiológicos, hilos y suturas, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1595/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones seiscientos cincuenta mil (\$ 4.650.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 79/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables varios, para

cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Decreto N° 1597/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones ochocientos setenta mil (\$ 4.870.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 80/2012**

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables textiles, para cubrir la demanda de los servicios sanitarios de toda la provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Decreto N° 1596/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones ciento sesenta mil (\$ 4.160.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de agosto de 2012, a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.08.2012, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:30/7 V:3/8/12**

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 039/12**  
**RESOLUCION N° 1026/12**

**Objeto:** Contratación de Servicios para el retiro, traslado y disposición final de residuos no tradicionales (tierras, cacharros, escombros, restos verdes, animales muertos, etc.), por un período de tres (3) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 11 de julio de 2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. **E:30/7 V:1/8/12**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
 EMPLEO Y TRABAJO**  
**Dirección de Administración**  
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2012**

**Objeto del llamado:** Adquisición de artículos electrodomésticos que serán destinados a los Cursos de Capacitación de Servicio Doméstico, realizado por la Agencia de Empleo.

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos Ciento veintun mil (\$ 121.000,00) autorizado por Resolución N° 0684/12.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 06 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 - Interno 8851-

**Venta de pliegos:** A partir del 30/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**  
 a/c. Dcción. de Administración

s/c. E:30/7 V:8/8/12

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 534/2012**

**Objeto del llamado:** Adquisición de telas varias para la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo".

**Presupuesto oficial:** Es de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00) autorizado por Resolución N° 0689/12.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

**Venta de pliegos:** A partir del 31/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos doscientos (\$ 200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**  
 a/c. Dcción. de Administración

s/c. E:1/8 V:10/8/12

**CONVOCATORIAS**

**ORGANIZACION COMUNITARIA VIVIR**  
 SANTA SYLVINA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directivas de la Organización Comunitaria Vivir, conforme a sus Estatutos y prescripciones legales tiene el agrado de convocarlos, a la Asamblea General a llevarse a cabo el día 24 de Agosto de 2012, a las 20 hs., en la sede de la Organización Vivir, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 248, de Santa Sylvina, Chaco, oportunidad en que se procederá a considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:** Elección de (2) dos socios Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

**SEGUNDO:** Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

**TERCERO:** Elección de una Comisión receptora y escrutadora de votos, integrada por (3) tres socios Asambleístas.

**CUARTO:** Elección de (6) miembros titulares en reemplazo del Vicepresidente, Dr. Pedro Mingo; del Secretario, Sergio Sequeira; del tesorero, Sra. Mirta Schmitt; del Vocal titular, tercero, Marina Landriel; del Vocal titular cuarto, Norma Chesaux, y del Vocal titular quinto, Sra. Blanca Baroni, todos por terminación de mandato. Elección de (2) dos miembros suplentes, en reemplazo del Vocal Suplente Segundo, Sra Virginia King, y Vocal Suplente Cuarto, en reemplazo de la Sra. Daiana Cañete, todos por terminación de mandatos. Elección de (2) dos Revisores de Cuentas en reemplazo de Revisor de Cuenta titular Segundo, Sr. Carlos Ledesma, y de un Revisor de Cuenta Suplente Segundo, Dra. Mónica Torres, ambos por terminación de mandatos.

**Nota:** Art. 24 de nuestro Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios que concurran (1) una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubieran reunidos la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. **Otra:** En caso de lluvia la Asamblea se celebrará el día 30 de Agosto de 2012, en el mismo lugar y horario establecido.

**Sergio Sequeira**  
 Secretario  
 R.N° 147.330

**Luis E. Schmidt**  
 Presidente  
 E:1/8/12

**ASOCIACION CIVIL RUEDAS**  
 PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil Ruedas convoca a los señores asociados a la asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto 2012, en el local social, sito en calle J. Kennedy N° 612, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la comisión de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el día 31 del mes de Diciembre de 2011.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los actuales miembros que cesan en sus mandatos.

4) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

**López, Angel Iredes**  
Secretario

**Lenkovich, Walter**  
Presidente

R.Nº 147.358

E:1/8/12

>\*<

**ASOCIACION DE ENFERMERIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca por este medio a los socios de la Asociación de Enfermería del Chaco a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 08 de agosto de 2012, a las 17 horas, en la sede del Colegio Médico Gremial, sito en Julio A. Roca N° 565, de nuestra capital; a fin de tratar y considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación de Memoria Anual y Balance general del período 2011-2012.
- 2) Elección de dos socios asambleístas, para firmar el Acta.
- 3) Actualización de cuotas societaria, a consideración.

**Mg. Sonia I. Gómez**  
Secretaria

**Lic. Alba Meza**  
Presidente

R.Nº 147.360

E:1/8/12

>\*<

**CAMARA DE TURISMO DEL CHACO**

Estimados socios:

Informamos a ustedes que se extravió en la vía pública la documentación correspondiente a la Cámara de Turismo, siendo los mismos libro de actas y registro de firmas de socios, libro de caja, inventario y diario.

**Gladys Mabel Rulfo**  
Secretaria

**Leo Antonio Bender**  
Presidente

R.Nº 147.370

E:1/8/12

**RE MATES**

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Roque Sáenz Peña 69, ciudad, notifica por este medio al Sr. Urbano BARRIOS, DNI N° 7.457.973, demandado en los autos caratulados: "Spasoevich, Héctor Rolando c/Barríos, Urbano s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 13.871/08, del registro del citado Juzgado, la parte pertinente de la sentencia que en su parte resolutive expresa: "/sistencia, 06 de mayo de 2011. Autos y vistos:...

**Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Urbano Barrios, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta (\$ 1.660,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado «a la vista», sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2º Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho (\$ 498,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Santiago Barrionuevo, en las sumas de Pesos Doscientos Setenta y Nueve (\$ 279,00) y de Pesos Ciento

Doce (\$ 112,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C. P. C. C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese". Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 12 de julio de 2011.

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 147.326

E:1/8 V:3/8/12

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/ Coronel, Oscar Rogelio s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 9922, Año 2011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 07 de Agosto de 2.012, a la hora 09:30, en calle Don Bosco N° 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Manzana 7, Parcela 7, Sup.: 625 m2, Dpto. Almirante Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2701, Dpto. Almirante Brown, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 22.652 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 17/05/12 más deuda por plan de pago incumplido de \$ 19.084,69 al 06/03/11. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 20.833,33 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º Piso, Of. 4, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 25 de julio de 2012.

**Diana A. Dib**

Abogada/Secretaria

s/c.

E:1/8 V:6/8/12

**CONTRATOS SOCIALES**

**LOS ROSALES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de General José de San Martín, Doctor Luis Felipe Zaballa, en los autos caratulados: "Los Rosales S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales", expediente N° 009/12 R.P.C., se hace saber por un (1) día que, por instrumento privado de fecha 24 de Mayo de 2012, los señores Edgardo Ramiro NIKISCH, DNI 11.003.601, y Julio Ernesto RODRIGUEZ, D.N.I. 11.662.144, ceden y transfieren a favor de la señora Haydée Beatriz SANTOS, D.N.I. 14.437.076, y del señor César Enrique RODRIGUEZ, D.N.I. 13.099.280, el 66.66% de las cuotas sociales que los mismos poseían en la firma **Los Rosales S.R.L.**, quedando el Capital Social distribuido 50% a favor de la señora Haydée Beatriz Santos y 50% a favor del señor César Enrique Rodríguez. La cesión se efectúa por el precio único y total de pesos Novcientos Veinticinco Mil (\$ 925.000.00) en efectivo cancelado con anterioridad. Los cedentes transfieren a los cesionarios todos sus derechos y acciones que poseen en la sociedad. Se hace constar que el Socio incorporado, reemplazará a los Socios Cedentes

en su carácter de Gerentes. Se ratifican las cláusulas del Contrato Originario no modificados por el presente. Conste. General José de San Martín, Chaco, 28 de junio de 2012.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 147.331

E:1/8/12

————— >\*< —————  
**POSTAL S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos: “**Postal S.A. s/Inscripción Directorio**”, Expte N° 4.971, año 2012, se hace saber por un (1) día que; Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 27 del 01.06.2012, la Sociedad “**POSTAL S.A.**” ha designado al siguiente Directorio: Presidente: César Gerónimo Fernández, argentino, soltero, empleado, nacido el: 24.07.65. D.N.I. N° 17.369.111, domiciliado en Sargento Cabral 836, de Resistencia, Chaco. Director Suplente: Diego Javier Gómez, argentino, soltero, empleado, nacido el 16.02.78, D.N.I. N° 26.418.341, domiciliado en Mz. 4 P.c. 6, 50 Viviendas, Barranqueras, Chaco; por el periodo: 01.01.2012 al 31.12.2013. Resistencia, 30 de julio de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Jefa Dpto. Soc. por Acciones

R.Nº 147.359

E:1/8/12

————— >\*< —————  
**CASA BORRAS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expediente N°: E-3-2012-4485-E, año 2012, CASA BORRAS SA su inscripción de autoridades, se hace saber por un día que, los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 2012, designaron por un período de tres años a las siguientes autoridades: Presidente, Ernesto Bernardo Ruzak, DNI 13.2870.556, casado, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 19/08/1959, con domicilio en Av. San Martín N° 1750, Puerto Vilelas; Vicepresidente, Mario César Salomón Moro, DNI N° 16.244.039, casado, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 12/05/1962, con domicilio en Santa Fe 1325, Resistencia, y Directores Suplentes, Mirtha Hinc, DNI 12.860.758, casada, argentina, comerciante, fecha de nacimiento 25/03/1959, con domicilio en Av. San Martín 1750, Puerto Vilelas, y Daniel Horacio Ledesma, DNI 20.562.957, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 8/04/1969, con domicilio en Güemes 1056, piso 3, Dpto. 4, Resistencia. Resistencia, ... de ... de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Jefa Dpto. Soc. por Acciones

R.Nº 147.371

E:1/8/12

————— >\*< —————  
**CALCAREO S.A.**

**EDICTO.-** Por mandato de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Calcáreo S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. 2.188/11, se hace saber por un día, que los Socios: Hernán Florencio DIEZ, Libreta de Enrolamiento número: 7.911.670, y Ana María MAINARDI, Documento Nacional de Identidad número: 5.192.940, ambos comparecientes, domiciliados en calle Marcelo T. de Alvear N° 1.162; Guillermo Hernán DIEZ, Documento Nacional de Identidad número: 22.687.296, domiciliado en calle San Buenaventura del Monte Alto N° 245; María Alejandra Rita DIEZ, Documento Nacional de Identidad número: 20.448.889, domiciliada en calle Vedia N° 444, y María Lila Rita DIEZ, Documento Nacional de Identidad número: 28.888.426, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear N° 1162, todos de esta ciudad; conforme Escritura N°: 77, 218 y 136 del 15 de julio de 2010, 15 de noviembre de 2010 y 10 de junio de 2011, respectivamente, constituyeron la Sociedad Anónima denominada: “**CALCAREO S.A.**”, con domicilio en jurisdicción en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco;

con un plazo de duración de 50 años, y un Capital Social de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), siendo su objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: 1) **Comerciales:** Compra y venta, distribución, importación y exportación de productos descartables, materias primas, maquinarias para la industria gastronómica, heladerías y panaderías; 2) **Inmobiliarias:** a) Administración, construcción, alquiler, compra, venta, permutas, de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal y tiempo compartido. b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado, como así mismo la construcción de obras viales de todo tipo; 3) **Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas; 4) **Agrícola, Ganaderas y Forestales:** a) Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, háras, apicuarios, establecimientos de estancias para invernada de todo tipo de ganado, explotación de todas las actividades agrícolas en general. La importación y exportación, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas de los productos relacionados con las actividades enunciadas en los rubros de esta cláusula. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. La Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto por **Presidente** y **Director Titular:** Hernán Florencio Diez, L.E. N° 7.911.670, y **Director Suplente:** Ana María Mainardi, D.N.I. N° 5.192.940. El Ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Secretaría, 26 de junio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 147.376

E:1/8/12

————— >\*< —————  
**TRANSPORTE LOREA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Transporte Lorea S.R.L. s/Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuota Social**”, Expte N° 60/10, Registro Público de Comercio, hace saber

por un día que: Que por instrumento privado de fecha 08/03/2010, Edgardo Rodolfo LOREA, D.N.I. N° 14.841.163, con domicilio en Carlos Campias N° 288, Resistencia, Chaco, llamado en adelante también el vendedor y/o cedente y por la otra parte TRANSPORTE LOREA S.R.L., con domicilio en Güemes N° 1060, Presidencia Roque Sáenz Peña, representado por sus socios gerentes: Rodolfo LOREA, D.N.I. N° 7.437.234, y Miryam YUDI de LOREA, DNI N° 3.273.227, llamados también en adelante los compradores o cesionarios, por lo que ambas partes convienen lo siguiente: **Primero:** Que el vendedor Edgardo Rodolfo Lorea vende, cede y trasfiere a favor de Transporte Lorea S.R.L. la totalidad de las 700 cuotas sociales que posee en la sociedad Transporte Lorea S.R.L., que representa el 38% del capital social por la suma que asciende en todo concepto a Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000) tomando como base para determinar el valor, las utilidades que podían haberle correspondido al mismo durante su período como socio, el capital social y la voluntad conciliadora de las partes, quienes manifiestan que el valor real de la empresa es inferior si no se consideran todos esos rubros. **Segundo:** El cedente Edgardo Rodolfo Lorea acuerda con Transporte Lorea S.R.L., que el mismo percibirá en concepto total y cancelatorio en concepto de utilidades no percibidas que podrían haberle correspondido de haber existido y por el total de las cuotas sociales que en Transporte

Lorea S.R.L. posee, por la suma total, única y definitiva de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000), monto que representa la cancelación y reparación de todos y cada uno de los derechos y acciones que le correspondan al cedente en Transporte Lorea S.R.L., la que por la presente hace disminución de capital social, quedando reducido el mismo, por el porcentaje o cuotas partes que en la misma poseía el cedente quedando modificado el contrato social en la parte referida al capital social. **Tercero:** El precio de venta será abonado al Sr. Edgardo R. Lorea con bienes de igual valor, de propiedad de la sociedad, consistentes en: Un chasis con cabina marca Mercedes Benz modelos LK 1218 R/ 2000, motor N° 37794010.440081, chasis N° 9BM694041XB204682, dominio N° DLY016; un semi acoplado marca C. N., modelo RFSA 13 T/ 1987 chasis N° 4682, dominio N° TSG119; un furgón 3000 marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312D/F3000/2000, motor N° 632.998-10-525155, chasis N° 8AC690330YA539223, dominio N° DCC414, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. **Cuarto:** Por este acto, el cedente Edgardo R. Lorea, declara que renuncia a favor de Transporte Lorea S.R.L. de todos los derechos y acciones que poseía en la sociedad Transporte Lorea S.R.L. Pcia. R. Sáenz Peña, 2 de julio de 2012.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 147.382

E:1/8/12

**BALANCES****MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

## PROVINCIA DEL CHACO

**BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2012****INGRESOS****DISPONIB. MES ANTERIOR 14.852.732,08**

Saldo Banco Mes Anterior 14.852.732,08

Habilitación Caja Chica 0,00

**INGRESOS CORRIENTES 40.323.994,90**

\* De Origen Municipal 12.341.647,15

- Ingresos Tributarios 11.604.680,39

- Ingresos No Tributarios 684.137,72

- Ingresos de Capital 52.829,04

\* De Origen Provincial 27.982.347,75

Participación Provincial 27.982.347,75

**Fdo.Fiduciario 856.192,93****\* Ingresos de Terceros 687.695,52****\* Financiamiento 2.414.781,37**

- Préstamos 0,00

- Ingresos Especiales 2.414.781,37

Provincial 2.414.781,37

Nacional 0,00**SUB-TOTAL INGRESOS 43.426.471,79****EGRESOS****EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 9.695.581,41**

Personal 7.950.000,55

Bienes de Consumo 55.009,02

Servicios No Personales 1.065.874,89

Intereses 32.120,89

Transferencias 1.565,22

Bienes de Capital 0,00

Trabajos Públicos 591.010,84

Inversión Física 0,00

Inversión Financiera 0,00

Amortiz. de la Deuda 0,00

**Cuenta 100/99**

Deuda del Tesoro/2011 35.596.623,57

Deuda del Tesoro/2010 14.300,00

Egresos Especiales 2.462.451,07

Egresos de Terceros 310.659,70

**SUB-TOTAL EGRESOS 48.935.808,68****DISPONIB. DEL MES 9.343.395,18**

Saldo de Banco 9.338.395,18

Habilitación C. Chica 0,00

Efectivo-Caja 5.000,00

**ESTADO DE TESORERIA 58.279.203,87****- MENSUAL -****58.279.203,86**

**C.P. Anastacia Maschke**  
Directora de Contaduría

s/c.

E:30/7 V:1/8/12